



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2016, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REGULARIZACION LICENCIAS SERVIDORES**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio de Informática así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 17/92010/64100 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (13.942,03 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.869,82 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **NEAR TECHNOLOGIES, S.L.U.** con C.I.F. nº B-95548830, por un importe de **TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (13.942,03 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.927,79 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.869,82 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Informática y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 8U1026H0Q7Q0DS6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	06/07/2016
 8U1026H0Q7Q0DS6			